



Acta N° 16-2024

Sesión Ordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal de Orapeli, El Paraíso, en el local de costumbre, siendo las 10:00 am del día 13 de agosto del año 2024, Presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Luis Manuel Osorio López; asistido por los Regidores: Juan Carlos Videa Chávez, Esperanza Lidia Salinas, Aleyda Beatriz Rodríguez Zavala, Carlos Alberto Flores Chávez y Nora Liceth Eguigure Ochoa, ante el Secretario Municipal que da fe. Para el desarrollo de la sesión se elaboró la siguiente agenda:

- 1.- Comprobación del quórum.
- 2.- Apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- 4.- Lectura, discusión y firma del Acta anterior.
- 5.- Informes.
- 6.- Correspondencia.
- 7.- Solicitudes.
- 8.- Acuerdos.
- 9.- Cierre de la sesión.

Inmediatamente después, la agenda se desarrolló de la siguiente forma:

1.- Comprobación del quórum: Se comprobó el quórum y se contó con la presencia del Señor Alcalde Municipal Luis Manuel Osorio López, Regidor Segundo Juan Carlos Videa Chávez, Regidora Tercera Esperanza Lidia Salinas, Regidora Cuarta Aleyda Beatriz Rodríguez Zavala, Regidor Quinto Carlos Alberto Flores Chávez, Regidora Sexta Nora Liceth Eguigure Ochoa, Secretario Municipal que da fe.

2.- Apertura de la sesión: El Señor Alcalde dio por iniciada la sesión.

3.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda: Se dio lectura, discutió y se aprobó la agenda propuesta, de forma unánime.

4.- Lectura, discusión y firma del Acta anterior: Se dio lectura, discutió y se firmó el acta anterior, sin aplicar ningún tipo de enmienda y/o modificaciones.

5.- Informes: a) El Señor Alcalde presentó y notificó el Dictamen del Informe de Puntación de Cuentas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, acumulados al Segundo Trimestre del 2024, haciendo la explicación de las posibles respuestas, mediante material impreso, para subsanar según lo dictaminado por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización a través de la unidad de Dictamen de la Dirección de Fortalecimiento Municipal.

VIVO



b) La Tesorera Municipal, Perito Mercantil y Contador Público Juana Jamileth Vásquez Pérez presentó el Informe de Ingresos y Egresos del mes de julio del 2024 con la información que se detalla a continuación:

Saldo Inicial Julio (Final Junio).

Banco	Tipo de Cuenta	Nº de Cuenta	Saldo
Banpais SA	Ahorros 2	21380-002550-9	L. 825.91
Banpais SA.	Ahorros 1	21380-001018-8	752,547.21
Banpais SA.	Cheques	01-380-000482-7	1,294.00
CUSCATLAN	Cheques	14 1020053109	7,635,600.88
Coop. Yuscarán	Ahorros	11 0001670-11927	1,554.35
Coop. Yuscarán	Aportaciones	11 0001671-11927	26,124.94
Total Saldo Inicial			L. 8,417,947.29

Ingresos Percibidos: Julio

Ingresos Propios	L. 113,945.92
Total Ingresos Percibidos	L. 113,945.92

Disponible Total: Julio

Saldo Inicial	L. 8,417,947.29
(+) Ingresos del mes	113,945.92
Disponible Total	L. 8,531,893.21

Egresos (Gastos): Julio

Disponible Total	L. 8,531,893.21
(-) Egresos del periodo Fondo 15 (Propios)	87,100.18
(-) Egresos del Periodo Fondo 11 (Transferencia)	3,651,480.75
(-) Egresos del Periodo (Transferencia Infraestructura Escolar)	598,891.24
(-) Egresos del Periodo (Transferencia Caminos Productivos)	150,260.49
1-) Total egreso ejecutado en el mes de julio	4,487,732.66
Saldo Final Julio	L 4,044,160.55

F. y S. Juana Jamileth Vásquez Pérez, Tesorera Municipal, VºBº. F. y S. Luis Manuel

Oscario López, Alcalde Municipal.

a) El Regidor Quinto, Carlos Alberto Flores Chávez informó que participó en el evento en donde recibió el documento sobre los recursos naturales del Corredor biológico Yuscarán, Orupel, Güinape, y mantener el alto valor ecológico de la zona, exortando a la defensa de los bienes; expresó que con honor representó

VIVE



al municipio, muy agradecido por esta oportunidad, agregando que se pagará una cuota por pertenecer a este corredor, al mismo tiempo que hizo entrega del pergamino recibido a los miembros de la Corporación municipal.

e) El señor Alcalde informó que se ha invertido en el proyecto de pavimento en el Barrio Buenos Aires (Caminos Productivos), al mismo tiempo que hizo del conocimiento de la Corporación que habrá un proyecto de pavimentación en La Ceiba y en El Barro pidiendo el apoyo de la socialización de los perfiles por la Regidora Cuarta y Quinto. Posiblemente el proyecto del pavimento en el Barrio Buenos Aires y se pueda gestionar un proyecto extra caminos productivos, se espera la presencia del señor Vice-Ministro, en el mes de septiembre, los otros proyectos serán de Huellas Vehiculares (Samayari). Se está gestionando a través de USAID el proyecto de agua potable, agradeciendo al Ingeniero Oscar Ochoa por la revisión del estudio.

f) El Señor Alcalde presentó a través del Asesor Financiero información relacionada con las retenciones de las dietas y el proceso de declaración ante la SAR, explicando que se ha hecho Declaraciones Determinativas son aquellas que son reportadas en común y se pretende hacer Declaraciones Informativas, estas son con carácter individualizado; en seguida explicó el uso de la nueva oficina virtual del SAR; este proceso requiere recibos por parte de los Regidores, RTN, DNI, Retención, que declaró y el CAI. f) El Señor Alcalde, en vista de no haber recibido la hoja con información que debe llenar el Regidor Primero para poder abrir la Cuenta Bancaria donde se consignarán los fondos recaudados por concepto de Dominios Plenos; que en caso de que no la facilite, quedará bajo la responsabilidad de él, que a partir de esta situación no se va a poder otorgar Dominios Plenos, ya que ese dinero debe manejarse en una cuenta propia, esta medida es por Ley y es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas, según la última auditoría realizada a esta municipalidad.

h) Correspondencia: se dio lectura y discutió la correspondencia recibida en el siguiente orden resumido y la respuesta a cada una de ellas:

a) Del Instituto Polivalente Oropoli solicitan un subsidio mensual de L.6000.00 para el pago de un instructor de banda. El señor Alcalde manifestó que no se pueda conceder este subsidio, ya que actualmente la municipalidad

vive



se encuentra demandada por este mismo tipo de subsidios, por parte del anterior instructor de la misma banda en el período de la Corporación Municipal anterior, y además son los mismos. b) De la Iglesia Monte de los Olivos, solicitaron canaleta, Aluzin, cemento para reparar la casa pastoral, adjuntaron un presupuesto que ascienda a L. 194,435.00. c) De la Iglesia Pentecostés Remanente Escogido solicitaron 10 canaletas para continuar con la construcción del templo. d) De la Iglesia Católica de El Campo solicitan apoyo para la construcción de sanitarios. e) De la Iglesia "Monte Ore Cuerdo de Cristo" solicitaron ayuda para repellar la parte exterior de su templo. f) De la Iglesia Profecía Libre del Ocotal y Usarán solicitaron ayuda económica para poder reparar el templo. g) De la Iglesia Bautista, Jesús el Buen Pastor solicitaron 15 bolsas de cemento y que se les done un Data Show para uso de los jóvenes, esta porque poseen daños en su estructura (El Templo). h) De la Iglesia Católica de El Destecho solicitaron ayuda económica ya que se les moja el templo y tienen muchas otras necesidades. i) De la Iglesia Sembradores de la Verdad solicitaron apoyo ya que están construyendo la cerca perimetral de su templo. Todas las solicitudes de las Iglesias presentadas anteriormente, recibieron una respuesta común no hay fondos en el renglón, se va a buscar ampliarlos para ver como se colabora. j) Del IPO solicitan un vigilante para cubrir vacaciones por 3 meses a partir del 15 de julio del 2024, El Sr. Alcalde respondió que ya cuentan con Don Polo, pagado por esta Alcaldía Municipal. k) Del consejo de profesores del IPO, y su API, solicitan se les apruebe el dominio pleno del Centro Educativo. El señor Alcalde respondió e instruyó al Secretario Municipal responder lo siguiente: En vista que el día 20 de julio, donde el Director Municipal de Educación públicamente solicitó al honorable diputado John Milton García, haga la petición para que las 298 alcaldías puedan exonerar el 10% del valor catastral a los centros Educativos, por tanto, se esperará que el Congreso Nacional de la República, Reforme esta ley, y está publicado en el Diario Oficial La Gaceta, literalmente manifestó. l) El Sr. Darío Pavón, solicitó que se le extienda una Constancia de Vecindad de su difunto padre, asegurando que este era originario del municipio y no entienda porque se le pueda negar dicho trámite. El señor Alcalde municipal respondió e instruyó al Secretario Municipal que no pueda otorgarse constancia de vecindad a alguien que ya no vive (difunto) en todo caso debe solicitarla en el lugar donde vivió sus últimas 5 años como domicilio

VIVE



principal, esta municipalidad a través de la Dirección de Justicia Municipal, emite constancias del sitio en donde se sepulta (fue enterrado) si es en esta término municipal, si así lo solicita, literalmente manifiesto; agregando que el requisito es presentar el Acta de Defunción emitida por el RNP.

7. Solicitudes: a) se retomó la solicitud de Dominio Pleno presentada por Álvaro Mendoza Espinal de un lote de terreno ubicado en el Caserio de El Jicarito, b) se retomó la solicitud de Dominio Pleno del Sr. Abel Mendoza Zelaya de un lote de terreno ubicado en el lugar conocido como Caserio de El Jicarito. c) se retomó la solicitud de Dominio Pleno de Rosa Argentina Mendoza Rodríguez de un lote de terreno ubicado en el Caserio de El Jicarito. Las solicitudes de Dominio Pleno en los incisos a) b) y c, ya se han discutido en sesiones anteriores, en esta ocasión el Señor Alcalde sometió a votación su aprobación, recibiendo los votos a favor por parte unánime de los presentes. d) Indalecio Álvarez Ortiz y Rosa Amelia Briceño solicitaron Dominio Pleno de un terreno ubicado en el Barrio Buenos Aires, adquirido por posesión y uso hace 25 años. e) la Abogada Glenda Ivonne Midance Rodríguez en condición de apoderada legal, solicitó Rectificación de Dominio pleno de la Sra. María del Rosario Rodríguez de una propiedad ubicada en el Barrio El Centro, por no concordar medidas, tomas y folios. El Señor Alcalde sometió a votación la aprobación de los incisos d) y e, recibiendo los votos a favor por parte de todos los presentes (unánime). f) Respecto a la solicitud de Dominio Pleno discutida en sesiones anteriores del C.E. María de Jesús Espinal, ubicada en El Jicarito, recibe la misma respuesta del numeral 6, inciso k de la presente acta.

8. Acuerdos: a) La Corporación Municipal de Orupelí, por unanimidad, acuerda y Aprueba Otorgar Dominio Pleno a Álvaro Mendoza Espinal, mayor de Edad, hondureño, soltero, vecino de este municipio, con DNI 0709-1979-00078; de una propiedad ubicada en el Caserio El Jicarito, de esta jurisdicción municipal de Orupelí, El Paraíso, el cual tiene los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 al 2, rumbo $S53^{\circ}7'48''W$ mide 35.00 metros, colinda con propiedad de Justina Mendoza. Del punto 2 al 3, rumbo $N60^{\circ}27'10''W$ mide 34.48 m, colinda con propiedad de Rosa Mendoza Espinal, callejón privado de servidumbre de por medio. Del punto 3 al 4, rumbo $N26^{\circ}33'54''W$, mide 2.23 m, colinda con propiedad de Abel Mendoza. Del punto 4 al 5, rumbo $N58^{\circ}14'25''E$, mide 49.39 m, colinda con propiedad de Abel Mendoza. Del punto 5 al 1, rumbo $S19^{\circ}10'26''W$ mide 35.00 m, colinda con propiedad de Abel Mendoza. Totalizando

vivo



un área de 1,338.00 m², lo que equivale a 1919.03 Y², con un valor catastral de L. 10,000.00 (Diez mil lempiras), debiendo pagar el 10% sobre su valor catastral lo que equivale a L. 1,000.00 (Mil lempiras). Este solar pertenece a los ejidatarios de este municipio, inscrito en el Asiento 112, Tomo III, folios del 446 al 472 del Registro de la Propiedad de Yuscarán, El Paraíso; reinscrito bajo el Asiento 43, Tomo 27 del Libro Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas y nuevamente inscrito en el Asiento 116, Tomo 155 del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de Yuscarán, El Paraíso. b) La Corporación Municipal de Orupelí, por unanimidad, Acuerda y Aprueba, Otorgar Dominio Pleno a Abel Mendoza Zelaya, hondureño, mayor de edad, soltero, vecino de este municipio, con DNI 0709-1943-00060; de una propiedad ubicada en el lugar conocido como Caserio de Tixarito, Orupelí, El Paraíso; el cual tiene los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 al 2, rumbo N 58°14'25" E, mide 49.39 m, colinda con propiedad de Álvaro Mendoza. Del punto 2 al 3, rumbo S 35°18'40" E, mide 29.41 m, colinda con propiedad de Álvaro Mendoza. Del punto 3 al 4, rumbo N 60°15'18" E, mide 11.12 m, colinda con propiedad de Justina Mendoza. Del punto 4 al 5, rumbo N 30°57'49" E, mide 17.49 m, colinda con propiedad de Donald Mendoza. Del punto 5 al 6, rumbo N 3°48'50" E, mide 15.03 m, colinda con propiedad de Donald Mendoza. Del punto 6 al 7, rumbo N 56°48'35" W, mide 7.21 m, colinda con propiedad de Leonel Mendoza. Del punto 7 al 8, rumbo N 38°39'35" E, mide 25.61 m, colinda con propiedad de Leonel Mendoza. Del punto 8 al 9, rumbo N 23°57'44" E, mide 19.67 m, colinda con propiedad de Leonel Mendoza. Del punto 9 al 10, rumbo N 41°11'9" W, mide 31.87 m, colinda con propiedad de Nelson Escoto Rodríguez, callejón de por medio. Del punto 10 al 11, rumbo N 79°41'42" W, mide 27.95 m, colinda con propiedad de Nelson Escoto Rodríguez, callejón de por medio. Del punto 11 al 12, rumbo N 79°41'42" W, mide 27.95 m, colinda con propiedad de Nelson Escoto Rodríguez, callejón de por medio. Del punto 12 al 13, rumbo N 69°13'39" W, mide 31.01 m, colinda con propiedad de Nelson Escoto Rodríguez, callejón de por medio. Del punto 13 al 14, rumbo N 48°0'46" W, mide 26.90 m, colinda con propiedad de Nelson Escoto Rodríguez, callejón de por medio. Del punto 14 al 15, rumbo N 48°0'46" W, mide 26.90 m, colinda con propiedad de Nelson Escoto Rodríguez, callejón de por medio. Del punto 15 al 16, rumbo N 50°54'22" W, mide 20.61 m, colinda con propiedad de Nelson Escoto Rodríguez, propiedad de Suyapa Salgado, callejón de por medio. Del punto 16 al 17, rumbo N 59°44'56" W, mide 41.67 m, colinda con propiedad de Suyapa Salgado, callejón de por medio. Del punto 17 al 18, rumbo N 62°35'32" W, mide 30.41 m,

VIVO



colinda con propiedad de Raúl Jiménez, callejón de por medio. Del punto 18 al 19, rumbo N $62^{\circ}35'32''$ W, mide 30.41 m, colinda con propiedad de Raúl Jiménez, callejón de por medio. Del punto 19 al 20, rumbo N $56^{\circ}58'34''$ W, mide 23.85 m, colinda con propiedad de Raúl Jiménez, callejón de por medio. Del punto 20 al 21, rumbo N $15^{\circ}14'10''$ W, mide 48.16 m, colinda con propiedad de Raúl Jiménez, callejón de por medio. Del punto 21 al 22, rumbo N $82^{\circ}41'5''$ W, mide 44.40 m, colinda con propiedad de Wuilmer Jiménez, callejón de por medio. Del punto 22 al 23, rumbo S $83^{\circ}17'24''$ W, mide 17.11 m, colinda con propiedad de Wuilmer Jiménez, callejón de por medio. Del punto 23 al 24, rumbo S $71^{\circ}33'54''$ W, mide 3.16 m, colinda con propiedad de Wuilmer Jiménez, callejón de por medio. Del punto 24 al 25, rumbo S $50^{\circ}11'39''$ W, mide 7.18 m, colinda con propiedad de Fidel Zelaya. Del punto 25 al 26, rumbo S $27^{\circ}53'50''$ W, mide 38.47 m, colinda con propiedad de Fidel Zelaya. Del punto 26 al 27, rumbo S $9^{\circ}55'34''$ W, mide 20.30 m, colinda con propiedad de Fidel Zelaya. Del punto 27 al 28, rumbo S $9^{\circ}55'34''$ W, mide 20.30 m, colinda con propiedad de Fidel Zelaya. Del punto 28 al 29, rumbo S $29^{\circ}44'41''$ W, mide 24.18 m, colinda con propiedad de Fidel Zelaya. Del punto 29 al 30, rumbo S $32^{\circ}44'6''$ W, mide 16.64 m, colinda con propiedad de Fidel Zelaya. Del punto 30 al 31, rumbo S $0^{\circ}0'0''$ E, mide 13.00 m, colinda con propiedad de Fidel Zelaya. Del punto 31 al 32, rumbo S $77^{\circ}39'39''$ E, mide 32.75 m, colinda con propiedad de Fidel Zelaya. Del punto 32 al 33, rumbo S $15^{\circ}56'43''$ W, mide 43.68 m, colinda con propiedad de Fidel Zelaya. Del punto 33 al 34, rumbo S $17^{\circ}42'1''$ E, mide 49.33 m, colinda con propiedad de Juan Palma. Del punto 34 al 35, rumbo S $51^{\circ}9'44''$ E, mide 44.40 m, colinda con propiedad de Juan Palma. Del punto 35 al 36, rumbo S $54^{\circ}9'44''$ E, mide 44.40 m, colinda con propiedad de Minelio Rodríguez. Del punto 36 al 37, rumbo S $60^{\circ}15'18''$ E, mide 24.18 m, colinda con propiedad de Minelio Rodríguez. Del punto 37 al 38, rumbo S $21^{\circ}49'4''$ W, mide 44.01 m, colinda con propiedad de Minelio Rodríguez. Del punto 38 al 39, rumbo S $25^{\circ}40'36''$ W, mide 57.69 m, colinda con propiedad de Minelio Rodríguez. Del punto 39 al 40, rumbo N $69^{\circ}43'2''$ E, mide 49.04 m, colinda con propiedad de Cristina Rodríguez. Del punto 40 al 41, rumbo S $28^{\circ}23'34''$ E, mide 44.05 m, colinda con propiedad de Cristina Rodríguez. Del punto 41 al 42, rumbo S $36^{\circ}52'11''$ E, mide 20.00 m, colinda con propiedad de Cristina Rodríguez. Del punto 42 al 43, rumbo N $43^{\circ}52'36''$ E, mide 36.06 m, colinda con propiedad de Justina Mendoza. Del punto 43 al 44, rumbo N $43^{\circ}52'36''$ E, mide 36.06 m, colinda con propiedad de Justina Mendoza. Del punto 44 al 45, rumbo N $41^{\circ}13'39''$ E, mide 64.48 m, colinda con propiedad de Argentina Mendoza. Del punto 45 al 46, rumbo N $41^{\circ}13'39''$ E, mide 64.48 m, colinda con propiedad de Argentina Mendoza.



Del punto 46 al 47, rumbo $N 59^{\circ}21'10''W$, mide 5.83 m, colinda con callejón privado.
Del punto 47 al 48, rumbo $N 49^{\circ}38'7''E$, mide 26.24 m, colinda con callejón privado.
Del punto 48 al 49, rumbo $N 49^{\circ}38'17''E$, mide 18.11 m, colinda con callejón privado.
Del punto 49 al 50, rumbo $S 83^{\circ}39'35''E$, mide 2.82 m, colinda con callejón privado.
Del punto 50 al 1, rumbo $S 18^{\circ}40'22''W$, mide 2.23 m, colinda con propiedad de Álvaro Mendoza. Totalizando un área de 9.57 Hectáreas, equivalente a 13.72 Manzanas, equivalentes a $95,679.50 m^2$, lo que equivale a $137,228.99 v^2$ con un valor catastral de L. 50,000.00 (Cincuenta mil lempiras); debiendo pagar el 10% del valor catastral, lo que equivale a L. 5,000.00 (Cinco mil lempiras). Este solar pertenece a los ejidos de este municipio, inscrito en el Asiento 112, Tomo III, folios del 466 al 472 del Registro de la Propiedad de Yucarán, El Paraíso; reinscrito bajo el Asiento 43, Tomo 27 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas y nuevamente inscrito en el Asiento 16, Tomo 155 del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de Yucarán, El Paraíso. c) La Corporación Municipal por unanimidad, Acuerda y Aprueba: Otorgar Dominio Pleno a Rosa Argentina Mendoza Rodríguez, mayor de edad, hondureña, soltera, vecina de este municipio con DNI 0709-1932-00144; de un solar ubicado en el Caserío de Tiscarito, Oropelí, El Paraíso; el cual tiene los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 al 2, rumbo $N 70^{\circ}33'35''W$, mide 36.05 m, colinda con propiedad de Álvaro Mendoza Rodríguez, callejón privado de servidumbre de por medio. Del punto 2 al 3, rumbo $S 49^{\circ}38'7''W$, mide 26.24 m, colinda con propiedad de Abel Mendoza. Del punto 3 al 4, rumbo $S 59^{\circ}21'10''E$, mide 5.83 m, colinda con propiedad de Abel Mendoza. Del punto 4 al 5, rumbo $S 83^{\circ}39'35''E$, mide 2.82 m, colinda con propiedad de Justina Mendoza. Del punto 5 al 1, rumbo $S 18^{\circ}40'22''W$, mide 2.23 m, colinda con propiedad de Justina Mendoza. Totalizando un área de $724.00 m^2$, lo que equivale a $1,038.40 v^2$ con un valor catastral de L. 10,000.00 (Diez mil lempiras); equivalente, debiendo pagar el 10% sobre el valor catastral por L. 1,000.00 (Mil lempiras). Este solar pertenece a los ejidos de este municipio, inscrito en el Asiento 112, Tomo III, folios del 466 al 472 del Registro de la Propiedad de Yucarán, El Paraíso; reinscrito bajo el Asiento 43, Tomo 27 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas; y nuevamente inscrito en el Asiento 16, Tomo 155 del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de Yucarán, El Paraíso. d) La Corporación Municipal de Oropelí, por unanimidad, Acuerda y Aprueba: Otorgar Dominio Pleno a Indalecio Álvarez Ortiz y Rosa Amelia Briceño, mayores de edad, hondureños, casados, con DNI 1706-1984-00154 y 0709-1954-00066 respectivamente, de un solar

VIVE



ubicado en el Barrio Buenos Aires, Orupelí, El Paraíso; el cual tiene los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 al 2, rumbo $N 18^{\circ} 24' 41'' E$, mide 14.47 m, colinda con propiedad de Orlando Carvajal Osorio, calle de por medio. Del punto 2 al 3, rumbo $N 70^{\circ} 33' 35'' W$, mide 8.40 m, colinda con propiedad de Mariana García. Del punto 3 al 4, rumbo $S 15^{\circ} 45' 22'' W$, mide 6.60 m, colinda con propiedad de Oscar Alexis Álvarez Briceño. Del punto 4 al 5, rumbo $N 73^{\circ} 16' 49'' W$, mide 13.09 m, colinda con propiedad de Oscar Alexis Álvarez Briceño. Del punto 5 al 6, rumbo $S 19^{\circ} 5' 6'' W$, mide 7.29 m, colinda con propiedad de Jorge Humberto Guevara Arias y propiedad de Ily Rebeca Canales Aguilar. Del punto 6 al 7, rumbo $S 23^{\circ} 9' 8'' W$, mide 9.30 m, colinda con propiedad de Jorge Humberto Guevara Arias y propiedad de Ily Rebeca Canales Aguilar. Del punto 7 al 8, rumbo $S 73^{\circ} 24' 57'' E$, mide 7.80 m, colinda con propiedad de Gerardo Edilberto Rueda, calle de por medio. Del punto 8 al 9, rumbo $N 27^{\circ} 32' 17'' E$, mide 8.93 m, colinda con propiedad de Víctor Indalecio Álvarez Briceño. Del punto 9 al 1, rumbo $S 18^{\circ} 45' 56'' W$, mide 13.47 m, colinda con propiedad de Víctor Indalecio Álvarez Briceño. Totalizando un área de 287.98 m², lo que equivale a 413.04 V³; con un valor catastral de L. 10,000.00 (Diez mil lempiras); debiendo pagar el 10% del valor catastral por L. 1,000.00 (Mil lempiras). Este solar pertenece a los ejidos de este municipio, inscrito en el Asiento 113, Tomo III, folios del 473 al 490 del Registro de la propiedad de Yucarán, El Paraíso; reinscrito bajo el Asiento 84, Tomo 62, del Registro de la Propiedad Hipotecaria y Anotaciones Preventivas del Registro de la propiedad Inmueble Mercantil de Yucarán, El Paraíso. e) La Corporación Municipal por unanimidad, Acuerda y Aprueba: Otorgar Rectificación de Dominio Pleno a María del Rosario Rodríguez, mayor de edad, hondureña, soltera, con DNI 0709-1953-00406, de un solar ubicado en el Barrio El Centro, Orupelí, El Paraíso; por no concordar los puntos, rumbos, medidas y colindancias; tomos y folios; el cual fue otorgado en Dominio Pleno mediante acta N° 11, de fecha 01 de junio del año 2005; quedando con los nuevos puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 al 2, rumbo $S 39^{\circ} 55' 49'' W$, mide 34.64 m, colinda con propiedad de Herederos Pavón Osorio, calle de por medio. Del punto 2 al 3, rumbo $N 24^{\circ} 33' 42'' W$, mide 37.74 m, colinda con propiedad de Belkis Obando Chávez. Del punto 3 al 4, rumbo $N 62^{\circ} 58' 48'' E$, mide 11.65 m, colinda con propiedad de Mirian Eliet Estrada. Del punto 4 al 5, rumbo $N 75^{\circ} 25' 41'' E$, mide 7.24 m, colinda con propiedad de Mirian Eliet Estrada. (Después) Del punto 5 al 6, rumbo $S 76^{\circ} 4' 55'' E$, mide 9.42 m, colinda con propiedad de Margarita Suárez. Del punto 6 al 7, rumbo $S 25^{\circ} 23' 35'' W$, mide 6.35 m, colinda con propiedad de Ermelinda Castellanes. Del punto 7 al

VIVO



8, rumbo S $39^{\circ}56'14''$ E, mide 12.77 m, colinda con propiedad de Ermelinda Castellanos.
Del punto 8 al 9, rumbo N $51^{\circ}12'21''$ E, mide 6.80 m, colinda con propiedad de Ermelinda Castellanos. Del punto 9 al 1, rumbo S $18^{\circ}46'26''$ W, mide 1.52 m, colinda con propiedad de Herederos Pavón Osorio, calle da por media Totalizando un área de 761.98 m², lo que equivale a 1092.87 v², con un valor catastral de L. 25,000.00 (Veinticinco mil lempiras), debiendo pagar el 10% sobre el valor catastral por L. 2,500.00 (Dos mil quinientos lempiras), cancelará el valor que establece el plan de Arbitrios Vigente al tratarse de una Rectificación de Dominio Pleno. Este solar pertenece a los ejidos de este municipio, inscrito en el Asiento 113, Tomo III, folios del 473 al 490 del Registro de la Propiedad de Yuscarán, El Paraíso, reinscrito bajo el Asiento 84, Tomo 62, del Registro de la Propiedad Hipotecaria y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de Yuscarán, El Paraíso.

9- Cierre de la sesión: No habiendo más que tratar, el Señor Alcalde Municipal dio por finalizada la sesión, siendo la 1:40 p.m. en el mismo lugar y fecha y firma indicados.



NORA EGUI GURE

No estoy de acuerdo en
informe dado por la tesorería
por no aver sustento